

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

En Naltech, estamos firmemente comprometidos con el desarrollo de una cadena de suministro responsable. Este compromiso nos permite asegurar la producción sostenible de alimentos balanceados para la acuicultura, pues creemos firmemente que la responsabilidad en el abastecimiento y la sostenibilidad son pilares fundamentales.

Continuando con este compromiso, te presentamos el Código de Conducta para Proveedores. Este documento establece los requisitos mínimos obligatorios para todos los terceros que colaboran con Naltech. Su propósito no es solo asegurar el cumplimiento de normativas y buenas prácticas empresariales, sino que también refleja nuestros valores y nuestra forma de operar en los mercados donde estamos presentes.

Este Código de Conducta es de aplicación obligatoria para todos nuestros proveedores. Por ello, esperamos su total aceptación y cumplimiento. Asimismo, es esencial que nos notifiquen cualquier cambio relevante que pueda afectar el cumplimiento de este Código. Finalmente, les solicitamos que extiendan estos requisitos a sus propios proveedores.

Agradecemos de antemano su compromiso en la adhesión a este Código de Conducta. Estamos convencidos de que este es un paso importante no solo para la construcción de una cadena de suministro sostenible, sino también para fortalecer nuestras relaciones de negocio, siempre con la meta de generar un impacto positivo en nuestros grupos de interés y en los entornos que servimos.



VICTOR ANDRES CAMACHO PEÑA
GERENTE GENERAL



NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES NAL-CD-GC-00-001

I. SOBRE NALTECH

➤ NUESTRO PROPÓSITO

Desarrollar soluciones nutricionales eficientes e innovadoras, para potenciar la acuicultura de manera sostenible fortaleciendo la confianza de nuestros clientes.

➤ VISIÓN

Ser el partner más confiable en soluciones nutricionales acuícolas, contribuyendo al éxito y crecimiento sostenible de la industria.

➤ MISIÓN

Atender y satisfacer a nuestros clientes, de forma ágil, ofreciendo soluciones nutricionales innovadoras y con alto valor agregado, con colaboradores comprometidos y motivados.

➤ NUESTROS VALORES

Integridad: “Predicamos con el Ejemplo” Las decisiones que tomamos y nuestras relaciones con los demás están basadas en la ética, respeto y honradez. Hacemos lo correcto, por las razones correctas, del modo correcto.

Compromiso: “Todos somos NALTECH” Nuestros logros se construyen en equipo, de manera organizada, con lealtad, disciplina, responsabilidad y en base a una vocación de servicio hacia nuestros clientes internos y externos.

Pasión por la Excelencia: “Calidad a nivel excepcional” Los detalles marcan la diferencia, guiados por la innovación, nos orientamos al cambio teniendo en cuenta el deseo de superación constante.

Amor a la Patria: “Unidos por el bien común” Nuestra organización funda sus raíces en un amor profundo por el Perú y el deseo de contribuir con su desarrollo.

II. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

2.1. CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGULATORIO

Los proveedores deben cumplir con los siguientes principios y componentes éticos, alineados con las buenas prácticas empresariales. Esto incluye normativas en competencia legal, prácticas comerciales justas, regulaciones ambientales, laborales y de seguridad. Se exige:

2.1.1. Licencias y permisos legales

Poseer todas las licencias, autorizaciones y permisos de funcionamiento requeridos por la legislación aplicable.

2.1.2. Prácticas comerciales integrales

Actuar con honestidad y transparencia, evitando cualquier forma de corrupción, soborno o práctica comercial indebida.

2.1.3. Protección de datos y seguridad de la información

Proteger la confidencialidad e integridad de la información y los datos personales a los que tenga acceso, implementando medidas de seguridad adecuadas.

2.1.4. Seguridad en la cadena de suministro

Cumplir con los lineamientos del estándar Business Alliance for Secure Commerce (BASC) u otras certificaciones relevantes que garanticen la seguridad de su cadena de suministro.

2.1.5. Cumplimiento de las leyes laborales pertinentes

Respetar todas las leyes laborales y los reglamentos laborales aplicables en los países donde operan. Deben asegurar que sus trabajadores conozcan sus derechos laborales, fomentando así un ambiente de plena transparencia y cumplimiento.

2.1.6. Trabajo forzoso u obligatorio

No participar ni apoyar ninguna forma de trabajo forzoso u obligatorio. El empleo debe ser completamente voluntario, y el trabajo nunca debe ser exigido bajo amenaza o en contra de la voluntad de las personas.

2.1.7. Protección de niños y trabajadores jóvenes

Trabajar en la eliminación del trabajo infantil a lo largo de toda su cadena de suministro, siempre respetando la legislación vigente en cada país. En aquellos lugares donde la ley permita el trabajo infantil bajo ciertas condiciones, deben asegurar que esta actividad no sea peligrosa ni perjudicial para la salud física, mental, social o moral del niño, y que tampoco interfiera con su educación o formación profesional.

Establecer mecanismos para salvaguardar la seguridad y el bienestar de los trabajadores jóvenes, protegiéndolos de cualquier riesgo. Además, se deben respetar los derechos conforme a los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

2.1.8. Discriminación

Garantizar la igualdad de trato para todos los solicitantes de empleo y empleados, en todos los casos respecto a prácticas disciplinarias, la asignación de trabajos, el salario y los beneficios, la promoción y otras oportunidades laborales, el proceso y las condiciones de contratación, la jubilación, el despido, la formación y las condiciones de trabajo. Fomentar un ambiente laboral inclusivo y respetuoso, libre de cualquier forma de discriminación por edad, casta, color, discapacidad, etnia, género, estatus jurídico, estado civil, nacionalidad, si tienen hijos, la participación en sindicatos, opinión política, si están embarazadas, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social.

2.1.9. Entorno de trabajo seguro y saludable

Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, implementando medidas de prevención de riesgos, capacitando constantemente al personal en temas de seguridad y asegurando el suministro de equipos de protección personal (EPP) adecuados y bien mantenidos. Garantizar que todos los trabajadores desarrollen sus labores en un ambiente donde los riesgos están controlados, reduciendo significativamente la posibilidad de accidentes o daños.

2.1.10. Libertad de asociación y negociación colectiva

Respetar el derecho de los trabajadores a asociarse libremente y a negociar colectivamente, sin represalias, intimidación o interferencias. Informar y permitir a los trabajadores organicen o se unan a la organización de su elección de manera legal, libre y pacífica.

2.1.11. Contratación transparente de los trabajadores

Asegurar procesos de selección justos y sin discriminación, basados en la igualdad de oportunidades para todos. Los contratos laborales deben ser claros, comprensibles y reflejar condiciones laborales justas, incluyendo derechos fundamentales como la maternidad y paternidad. Se debe garantizar que las políticas de contratación sean transparentes, libres de cláusulas abusivas o prácticas que afecten negativamente a los trabajadores.

2.1.12. Salarios legales y horas de trabajo

Cumplir con la toda la legislación laboral aplicable en los países donde operan, asegurando el pago puntual y justo por el trabajo realizado, respetando las jornadas laborales legales, el pago de horas extras y los

periodos de descanso y vacaciones adecuados para todos los trabajadores. Promover condiciones laborales que salvaguarden la salud física y mental de los trabajadores.

2.1.13. Practicas disciplinarias

Contar con procedimientos disciplinarios transparentes, objetivos y aplicados de manera progresiva y justa, asegurando la dignidad y respeto de los trabajadores.

2.1.14. Mecanismos de reclamos para trabajadores

Establecer canales de mecanismos seguros, confidenciales y accesibles que permitan a todos los trabajadores presentar reclamos, quejas o denuncias relacionadas con el entorno laboral. Estos mecanismos deben garantizar una respuesta oportuna y efectiva a los reclamos. Asimismo, se debe asegurar que todos los empleados estén informados sobre su funcionamiento y se promueva el diálogo entre las partes involucradas como medida preventiva ante posibles disputas.

2.1.15. Alojamiento decente

En caso se proporcione alojamiento a los trabajadores, este debe cumplir con estándares adecuados que garanticen su bienestar y el de sus familias. El alojamiento debe contar con sistemas de seguridad, vías de emergencia, ventilación adecuada y protección contra el calor, el frío, el ruido, los olores y el polvo. Además, debe ofrecer condiciones de privacidad apropiadas, incluyendo la separación por género cuando sea necesario. Las instalaciones deben mantenerse limpias, ser higiénicas y satisfacer adecuadamente las necesidades básicas.

2.1.16. Participación de la comunidad

Promover de forma proactiva la participación de las comunidades locales, a través de un diálogo abierto y continuo, que permita identificar, prevenir y mitigar los impactos negativos derivados de sus actividades. Esta participación debe basarse en la inclusión activa, el respeto mutuo y la implementación de programas de relacionamiento comunitario responsables, constructivos y sostenibles.

2.1.17. Pueblos indígenas

Identificar, prevenir y mitigar cualquier impacto negativo que sus actividades puedan generar sobre pueblos indígenas. Para ello, se debe establecer una comunicación proactiva, respetuosa y culturalmente adecuada, garantizando la participación efectiva de estas comunidades en la toma de decisiones que las afecten, en concordancia con sus derechos y costumbres.

2.2. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

2.2.1. Garantía de calidad y seguridad alimentaria

Los proveedores deben cumplir con las regulaciones locales e internacionales de seguridad alimentaria. En ausencia de normativas locales, se recomienda seguir la legislación de la Unión Europea (UE), que abarca temas relevantes asociados a la calidad e inocuidad alimentaria. Los productos deben ser producidos, almacenados y entregados conforme a los estándares de calidad e inocuidad, garantizando su seguridad para el uso previsto. Cualquier cambio en las especificaciones debe ser aprobado por NALTECH.

Para garantizar la calidad en toda la cadena de suministro, los proveedores deben:

- **Trazabilidad:** El proveedor de una materia prima básica (de origen vegetal o animal que no ha sido procesada) debe indicar su origen. Los fabricantes de ingredientes (materia prima proveniente de la elaboración de una materia prima básica) deben especificar el origen de la materia prima básica utilizada. Los proveedores deben contar con un sistema verificable que identifique los orígenes de los productos comercializados, informando sus posibles procedencias. Para ingredientes vegetales o animales, la información documentada de origen debe incluir: País, región, planta productora y, cuando corresponda, sitio de producción o cultivo. Para ingredientes marinos, la información documentada de origen debe contener: País, región, planta productora, zona de pesca FAO y especies, incluso si se trata de un subproducto.
- **Cadena de custodia:** Se debe dar evidencia que en toda la cadena de valor se vigila la correcta trazabilidad y contar con un sistema de contabilización de existencias eficaz, con la finalidad de que se evite la mezcla de productos certificados y no certificados o cualquier intento de fraude, en la cadena de suministro en regímenes nacionales e internacionales. Los proveedores deben tener identificado los puntos y lugares críticos de las materias primas y/o ingredientes que movilizan, donde existen riesgos de pérdida de trazabilidad o inventarios. Además, deben implementar medidas preventivas y correctivas para los riesgos identificados.
- **Auditorías:** Los proveedores deben evidenciar buenas prácticas en la cadena de suministro mediante auditorías y, de ser posible, contar con certificaciones de estándares sostenibles reconocidos. Estas certificaciones deben ser comunicadas a NALTECH al obtenerse y actualizarse.

- **Declarar a todos los compradores la presencia de organismos genéticamente modificados (GMO) y aditivos:** Los proveedores deben declarar a todos los compradores la presencia de organismos genéticamente modificados (GMO) o ingredientes derivados de GMO en cada producto. Asimismo, deben revelar el ingrediente activo y las cantidades (en mg o g por kilogramo de producto) de antibióticos u otros aditivos medicinales presentes en el alimento para animales en cada producto.

2.2.2. Principios para proveedores de ingredientes

Cuando el proveedor no sea el fabricante del ingrediente suministrado, este deberá comunicarse con el fabricante (incluso si el ingrediente proviene de un subproducto) e informar a NALTECH sobre la situación, proporcionando evidencia documentada si es requerido. En tales casos, el fabricante deberá cumplir con los siguientes criterios:

2.2.2.1. Criterios de fabricación para ingredientes de origen marino

- **Buenas prácticas:** Contar con sistemas de gestión que promuevan las buenas prácticas de manufactura, la gestión sanitaria y el uso responsable de antibióticos en peces destinados a ingredientes.
- **Eficiencia de recursos:** Aplicar prácticas para mejorar la eficiencia energética y del uso y consumo del agua.
- **Subproductos marinos:** Garantizar que los subproductos no provengan de mortalidad natural, sino de actividades pesqueras controladas.
- **Mejora pesquera:** Participar o apoyar Fondos de Investigación Pesquera o Proyectos de Mejora Pesquera (FIPs).
- **Abastecimiento responsable:** Trabajar con organizaciones alineadas al Código ISEAL. La materia prima debe provenir de pesquerías MSC, MarinTrust o en proceso de mejora.
- **Gestión pesquera:** Aplicar medidas de conservación basadas en datos científicos sobre las especies, su distribución y capturas.
- **Niveles de pesca:** Suministrarse de pesquerías que operen bajo límites establecidos por autoridades científicas, aplicando el principio de precaución.

2.2.2.2. Criterios de fabricación para ingredientes de origen vegetal

- **Manejo agrícola responsable:** Implementar prácticas de cultivo y conservación del suelo, priorizando la salud del suelo, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad del ecosistema.
- **Uso seguro de agroquímicos:** Minimizar la contaminación cruzada aplicando pesticidas y fertilizantes de forma controlada, siguiendo directrices internacionales como las de la FAO.
- **Declaración de organismos genéticamente modificados (GMO):** Informar si los ingredientes provienen de cultivos genéticamente modificados para fines de trazabilidad.
- **Optimización de recursos:** Implementar acciones para mejorar la eficiencia energética, el uso racional del agua y reducir su impacto ambiental.
- **Uso responsable del suelo y biodiversidad:** Cumplir con las normativas aplicables sobre el uso del suelo, evitar la deforestación y proteger la biodiversidad, implementando medidas de mitigación o restauración si es necesario.
- **Respeto por los derechos y comunidades:** Respetar los derechos legítimos de tenencia de la tierra, incluyendo los de comunidades locales y pueblos originarios, y fomentar el desarrollo socioeconómico de las comunidades vecinas a través de empleo justo y relaciones de colaboración.
- **Control de riesgos sanitarios:** Contar con procedimientos para garantizar la inocuidad de las materias primas y productos terminados.
- **Compromiso global y mejora continua:** Contribuir a los objetivos de sostenibilidad global, incluyendo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y aplicar sistemas de gestión que aseguren la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para una mejora continua.

2.2.2.3. Criterios de fabricación para ingredientes de origen terrestre

- **Optimización del manejo de nutrientes:** Los fabricantes de ingredientes de origen animal deben orientar su producción hacia la optimización del manejo de nutrientes en la ganadería, buscando la eficiencia y minimizando el impacto ambiental.
- **Uso responsable de medicamentos veterinarios:** El uso de antibióticos y otros medicamentos veterinarios por parte de los fabricantes debe estar regulado por prescripción médica veterinaria, garantizando la supervisión y aprobación profesional de cada aplicación.

- **Eficiencia en el uso de recursos:** Los fabricantes deben implementar prácticas para mejorar continuamente su eficiencia energética y optimizar el uso y consumo de agua en todas sus operaciones.
- **Protección de ecosistemas y biodiversidad:** Los fabricantes deben conocer la biodiversidad de las áreas de influencia de sus instalaciones, estableciendo una línea base cuando sea pertinente.
- **Respeto a los derechos sobre la tierra:** Los fabricantes tienen la obligación de respetar los derechos legítimos de propiedad y uso de la tierra, prestando especial atención a los derechos de las comunidades locales y pueblos indígenas.
- **Fomentar del desarrollo comunitario:** Los fabricantes deben promover el desarrollo socioeconómico compartido con las comunidades vecinas, impulsando el crecimiento local y estableciendo relaciones a largo plazo basadas en el respeto mutuo.
- **Gestión de riesgos de inocuidad:** Los fabricantes deben disponer de un programa de verificación de inocuidad alimentaria, que abarque tanto las materias primas como el producto terminado, para asegurar el control y la seguridad de sus ingredientes.
- **Compromiso con la sostenibilidad:** Los fabricantes deben tener en cuenta los acuerdos internacionales de sostenibilidad y los compromisos asumidos por el país de origen en dichos acuerdos. Además, deben demostrar un compromiso claro con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, estableciendo objetivos y acciones concretas.
- **Aplicación de mejores prácticas:** Los sistemas de gestión de los fabricantes deben promover la implementación de las mejores prácticas de manufactura (BPM) y, según el alcance de sus operaciones, las mejores prácticas agrícolas (BPA), asegurando una mejora continua en sus procesos.

2.3. PROTECCION DEL MEDIOAMBIENTE

Los proveedores deben estar comprometidos con la reducción del impacto ambiental en sus operaciones y en su cadena de suministro, asegurando el uso eficiente y sostenible de los recursos. Asimismo, deben promover una mejora continua en su desempeño ambiental y garantizar el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones medioambientales pertinentes, mediante un seguimiento constante de sus compromisos. Para ello, deben implementar medidas concretas en:



NUTRITIONAL TECHNOLOGIES S.A.C

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES NAL-CD-GC-00-001

- **Acciones frente al cambio climático**, con un enfoque al uso eficiente de la energía.
- **Gestión responsable y reducción de desechos**, promoviendo prácticas sostenibles en sus operaciones.
- **Uso eficiente del agua**, asegurando su conservación y una **gestión adecuada de los efluentes** en los procesos productivos.

III. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

El firmante declara ser un representante autorizado de la empresa y confirma su compromiso con el cumplimiento y la aplicación del Código de Conducta en todas sus operaciones, manifestando que la empresa:

- Confirmar el pleno cumplimiento de todos los criterios y principios establecidos en este Código.
- Comunicar y garantizar la implementación de este Código de Conducta, o de un conjunto de principios equivalentes, dentro de su propia empresa, así como entre sus proveedores y terceros relevantes.
- Aceptar la intervención de NALTECH en caso de incumplimiento de cualquier punto del Código.
- Planificar, verificar, ejecutar y aplicar medidas correctivas y preventivas para asegurar el cumplimiento continuo de los principios aquí descritos.
- No ocultar ni manipular información que impida el cumplimiento de este Código de Conducta.
- Reconocer la potestad de NALTECH para tomar las acciones correspondientes ante un incumplimiento comprobado del Código.
- Informar cualquier cambio relevante de forma oportuna que pueda afectar el cumplimiento del código.
- Entender que NALTECH puede realizar revisiones a sus operaciones para verificar el cumplimiento de los principios establecidos.
- Informar a NALTECH sobre cualquier cambio relevante que pueda afectar el cumplimiento de este Código.

NALTECH podrá solicitar que se implementen medidas correctivas y, en casos graves, suspender la compra a aquellos proveedores que no cumplan con el Código de Conducta.

Datos de la Empresa y Representante

- **Nombre de la empresa:** _____
- **Actividad de la empresa:** _____
- **Nombre del Representante Legal:** _____
- **Cargo:** _____
- **Fecha:** _____
- **Firma:** _____